



San Miguel de Tucumán, 27 ABR 2017

VISTO el Expte N° 61.332/16 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. N° 1721-016 solicita se otorgue el beneficio del Año Sabático al Ing. Manuel Sergio Pastor en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para el Área **Sistemas de Representación - Informática**, Asignatura "**Informática**", con funciones en el Laboratorio de Informática Aplicada a la Construcción (LINAC) del Departamento de Construcciones y Obras Civiles de la Carrera de Ingeniería Civil a partir del 1 de abril de 2017, previsto en el Art. 88 del Estatuto Universitario y reglamentado por Res. N° 923-93; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Manuel Pastor expresa que el objeto principal del Año Sabático peticionado es abocarse al estudio de la hidrogeología, geomorfología y meteorología de las yungas y de cierto tipo de desiertos, desde la Argentina hasta Venezuela con el fin de desarrollar un "Sistema Unificado de Alerta y Monitoreo contra Eventos Hidrogeológicos Extremos para las Yungas Americanas";

Que los eventos extremos a los que se refiere el causante son, crecientes, inundaciones, aluviones, derrumbes, huacos y lahares. Disciplinas complementarias tales como geotecnia, sismología, defensa civil, y el análisis de aspectos sociales, históricos, económicos y políticos, entre otros, también conformarían el sustrato de esta tarea;


Que cabe señalar que hay una propuesta del Ing. Pastor para cubrir su cargo docente en su ausencia;

Que al respecto se indica que el dictado de las clases teóricas de la Asignatura "Informática", Área Sistema de Representación-Informática durante el año 2017 lo realizará el Ing. Pastor, salvo que no se encuentre presente, en dicho caso, lo reemplazará, con anuencia previa, el Ing. Luis A. Galván, Prof. Asociado con Dedicación Exclusiva del Área Sistema de Representación-Informática de la Carrera de Ingeniería Civil del Departamento de Construcciones y Obras Civiles, para supervisar la marcha de la asignatura y evaluaciones de la materia, en forma de parciales, recuperación, exámenes finales y corrección de archivos digitales;


Que respecto de las clases prácticas, se desarrollarán a cargo del Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Asignatura, Ing. Fabián Pedrosa, asistido por Ayudantes Estudiantiles, Moisés Hemsy y Mario Toledo Vintiñi;

Que el beneficio del Año Sabático se encuentra previsto en el Art.88° del Estatuto Universitario vigente y reglamentado por Res. N° 923-HCS-93 que en su Art. 5° inc. C) establece: "*El compromiso al finalizar la licencia, de reintegrarse al cargo y continuar prestando servicios a la Universidad por un término no menor a dos (2) años, siempre que ese lapso no coincida con el límite máximo para la jubilación y en caso de no hacerlo reintegrar los importes percibidos durante el uso del beneficio. Cuando la periodicidad del cargo venciera antes del plazo de dos (2) años el compromiso consistirá en presentarse al concurso respectivo y completar el período*";

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina considera oportuno destacar que la reglamentación aplicable al caso, establece como requisito para otorgar el beneficio del Año Sabático, revistar la condición de regular al momento de solicitarlo, y se especifica que será por el término no mayor a un (1) año, doce (12) meses no fraccionables;

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán "2017-Año de las Energías Renovables"  
Rectorado

Que es importante destacar que la presente gestión se encuentra contemplada también en el Art. 27° del Convenio colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246-15;

Que teniendo en cuenta que se ha vencido la fecha de inicio del Año Sabático solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, la citada Comisión entiende que corresponde fijar una nueva conforme a las necesidades e intereses del Plan a desarrollar por el causante, la que se fija para el 15 de abril del corriente año

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

- En sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2017 -

**RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.-** Otorgar al Ing. Manuel Sergio Pastor, Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para el Área **Sistemas de Representación - Informática**, Asignatura "**Informática**", con funciones en el Laboratorio de Informática Aplicada a la Construcción (LINAC) del Departamento de Construcciones y Obras Civiles de la Carrera de Ingeniería Civil, el beneficio del Año Sabático, previsto en el Art. 88 del Estatuto Universitario vigente, a partir del 15 de abril de 2017 y hasta el 14 de abril de 2018, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Res. N° 923/93.-

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines que corresponda.-

RESOLUCIÓN N°: **0346 2017**  
LS

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T